



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Martes, 26 de febrero de 1980

Núm. 47

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.430

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1979, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para adquirir una ambulancia destinada al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Adquisición de una ambulancia para el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para traslado de enfermos y lesionados a los centros asistenciales de Zaragoza.

Tipo de licitación. — 600.000 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo de entrega será de tres meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 24.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la

Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de febrero de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el «Boletín Oficial» de número de fecha para la adquisición por concurso de acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta: por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

SECCION CUARTA

Núm. 1.437

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Se sacan a la venta en pública subasta, para el día 9 de abril de 1980, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda y en un solo

lote, varias piezas de joyería y bisutería, mantillas, reloj, cubiertos, etcétera, cuyo total es de 63.900 pesetas, procedentes de «ab intestato» causado a favor del Estado.

El pliego de condiciones obra en la Sección del Patrimonio del Estado (planta segunda de la Delegación de Hacienda), donde se exhibirá el lote el día 8 de abril de 1980, de nueve a doce horas, y el de la subasta.

Zaragoza y febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.541

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1980, acordó admitir al concurso oposición restringido convocado para la provisión de dos plazas de Cabos conductores del Cuerpo de Bomberos, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, a:

Don Antonio Granados Barneto, don Pedro J. Lidón Aguado, don Pascual Lorenz Sebastián y don Natalio Pérez Mondéjar.

No puede admitirse al concurso a don Alejandro Cabeza Pablo por haber pasado a la escala auxiliar con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 6 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.428

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, aprobó con carácter inicial el proyecto de bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del polígono 71 (barrio de Santa Isabel), subpolígono 2, a petición de don Máximo García Vela y don Francisco Lázaro Pardillos, que actúan en nombre de la Comisión gestora de dicho polígono, con domicilio en calle Coso, núm. 56.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, por el plazo de quince días, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 161 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.429

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 6 de septiembre de 1979 por el que se aprobaba con carácter inicial la delimitación como unidad de actuación independiente de las manzanas 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Plan parcial de los polígonos 9 y 10.

Segundo. Ratificar los acuerdos plenarios por los que se declaró en estado de reparcelación las manzanas 46 y 49 del indicado polígono, y en consecuencia:

a) Someter el acuerdo a información pública durante un mes, mediante publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, «Boletín Oficial» de la provincia y extracto en uno de los diarios locales.

b) Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia, hasta tanto sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Gestión Urbanística.

c) En el anuncio se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de aquél en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndoles que si no lo presentaren en el mencionado plazo lo será de oficio por el Excmo. Ayuntamiento.

Tercero. Que asimismo se declara en estado de reparcelación la manzana 48 del Plan parcial de los polígonos 9 y 10, con las mismas condiciones reseñadas en el apartado anterior.

Cuatro. Ratificar el sistema de expropiación para la manzana 45, de acuerdo con el sistema de actuación y ejecución del Plan parcial de los polígonos 9 y 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.391

Contratación de un Médico especialista en Radiología

El Ayuntamiento de Zaragoza, y para el Servicio de asistencia médico-quirúrgica y farmacéutica a funcionarios municipales, precisa contratar la prestación individual de servicios de un Licenciado en Medicina y Cirugía, que se encuentre en posesión del título correspondiente de especialista en Radiología.

El procedimiento a seguir será el de contratación directa, la naturaleza del contrato será de carácter administrativo y el plazo de duración previsto hasta el 31 de diciembre de 1980, constituyendo su objeto la prestación de la consulta de Radiología en el referido Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales. La consulta será diaria, con una duración prevista de dos horas, y en ella tendrá que prestarse atención a todos los trabajadores del Ayuntamiento, tanto por enfermedades comunes como por enfermedades profesionales, accidentes de trabajo o reconocimientos solicitados por los médicos de empresa; a los familiares de los titulares se les prestará asistencia por enfermedades y accidentes no laborales. La remuneración será la establecida con carácter general en el Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales, por cartilla y mes, para un Médico especialista del grupo primero, y su percepción determinará en todo caso la obligación de la efectiva y personal prestación del servicio de que se trata.

Sin que ello obste en absoluto a la naturaleza de la contratación directa ni a las facultades, que, en definitiva, competen al Pleno corporativo, que será quien habrá de acordar la presente contratación, al objeto de propiciar la igualdad de posibilidades de quienes desearan optar a esta contratación y garantizar el máximo acierto en la concreción de la persona con quien se contrate, quienes, reuniendo las condiciones necesarias, así lo deseen, podrán presentar sus instancias, en tal sentido, en el Registro general de la Corporación y dirigidas al Ilmo. señor Alcalde, en el improrrogable plazo de ocho días, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

En sus instancias, los interesados deberán hacer expresa manifestación, bajo su responsabilidad, de reunir los requisitos precisos y no encontrarse afectados por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con la Corporación, debiendo aportar su «curriculum vitae» y cuantos documentos estimen oportunos para acreditar los méritos académicos y profesionales que posean.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Delegación Provincial de Trabajo

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Núm. 1.434

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 18 de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del Sindicato de la Construcción de Zaragoza de CNT, cuyo ámbito territorial comprende a Zaragoza y su provincia, y el ámbito profesional integra a los trabajadores del ramo de la Construcción, siendo los firmantes del acta de constitución Enrique Portero Ruño, Lorenzo Pascual García, Antonio Fuertes García, Francisco Hernández del Corte, José María Hernando Sanz y Julián Herrero Sevillano.

Zaragoza, 24 de enero de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 1.435

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 23 de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del Sindicato de Sanidad de Zaragoza de CNT, cuyo ámbito territorial comprende a Zaragoza y su provincia, y el ámbito profesional integra a los trabajadores del ramo de Sanidad, siendo los firmantes del acta de constitución Ana-María Carrero Moredro, Cristóbal Fernández Hidalgo, Carmen Gracia Julián, Concepción Agudo Soria y Jesús Giménez Martínez.

Zaragoza, 7 de febrero de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 1.432

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica y Matronas y A.T.S.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo del sector de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica y Matronas y A.T.S. con fecha 7 de febrero de 1980.

Visto el Convenio colectivo sindical de ámbito provincial, suscrito por la Asociación de Empresarios de Activi-

dades Sanitarias y el Colegio Provincial de A.T.S. para el sector de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica y Matronas y A.T.S., y

Resultando que con fecha 19 de enero pasado tuvo entrada en esta Delegación Provincial el expediente correspondiente al citado Convenio colectivo, con su texto y documentación complementaria, suscrito por las partes el 1.º de enero de 1980, previas las negociaciones llevadas a cabo por la comisión negociadora designada al efecto, acompañándose acta de otorgamiento y al objeto de proceder a la homologación del mismo;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, referido a los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo para el sector de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica y Matronas y A.T.S. de esta provincia.

Segundo. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de las empresas en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 7 de febrero de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º El Convenio regirá las relaciones de carácter laboral en Zaragoza capital y provincia entre las entidades de asistencia médico-farmacéutica (seguro libre) y las Matronas y A.T.S. Practicantes que presten sus servicios en dichas entidades.

Art. 2.º La entrada en vigor del Convenio, a efectos económicos, será

desde el 1.º de enero de 1980, con duración de un año, finando el 31 de diciembre de 1980. Revisión automática de salarios el 1 de julio de 1980.

Art. 3.º El Convenio se entenderá prorrogado automáticamente si no se denuncia por cualquiera de las partes, al menos, con tres meses de antelación. En el caso de prórroga, los salarios pactados en el presente Convenio se incrementarán en el aumento de los precios de consumo para todo el año 1980 que para el conjunto nacional fije el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 4.º A los efectos de aclaración y cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio, o de sus concurrentes, se fijará una comisión paritaria, integrada por dos vocales representantes de las empresas y dos de los trabajadores y técnicos designados de entre los que han efectuado las deliberaciones del Convenio, con sus respectivos suplentes, presidiendo dicha deliberación el Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.

Art. 5.º Las empresas respetarán las mejores condiciones salariales que actualmente disfrutaran sus trabajadores con carácter exclusivo «ad personam».

Art. 6.º La organización práctica del trabajo se regirá por lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Convenio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 6 de julio de 1976.

Art. 7.º Las vacaciones anuales serán de un mes, percibiéndose el mismo según el promedio de los seis meses anteriores a la fecha de vacaciones y debiendo disfrutarse con carácter preferente en verano.

Art. 8.º Las pagas extraordinarias serán de treinta días de salario real, tanto la de julio como la de diciembre.

Art. 9.º Se respetará el descanso semanal establecido en la Ley de Relaciones Laborales, excepto los A.T.S. Practicantes de especialidades y los de guardia, quienes disfrutarán de dicho descanso en la semana inmediatamente posterior a aquella en la que no haya podido disfrutar del descanso dominical.

Art. 10. Respecto del descanso semanal se estará a lo previsto en el artículo 25 de la vigente Ley de Relaciones Laborales.

Art. 11. La antigüedad se empezará a devengar desde el año 1970; para los profesionales que estuvieran prestando servicio en esa fecha el porcentaje es del 3,50 anual. Este porcentaje se aplicará por años vencidos para los ingresados después del año 1970.

Art. 12. En el caso de que los A.T.S. presten sus servicios en consultorio propio, percibirán, como por el uso del local e instrumental, una indemnización equivalente al 10 por 100 de las cantidades fijadas en el presente Convenio.

Art. 13. Las Matronas que perciban su retribución por acto médico lo harán en la siguiente cuantía: Si el mismo se produce de ocho a veintidós horas, 3.300 pesetas cada uno; si fuere de veintidós a ocho horas, 4.600 pesetas cada uno, sea cualquiera el carácter del mismo.

Art. 14. Se establece un premio de jubilación, que se percibirá en función de la siguiente cuantía: Con quin-

ce años de servicio, 20 pesetas por familia; de dieciséis a veinte, 30 pesetas por familia; de veintiuno a veinticinco, 40 pesetas por familia, y más de veinticinco años, 50 pesetas por familia. Dicho premio se percibirá tanto en el caso de jubilación por edad como de invalidez absoluta para la profesión habitual, o total para la misma. En el caso de percibir los honorarios por sueldo o acto médico se hará la parte proporcional.

Art. 15. En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación de 1.º de diciembre de 1947.

Disposición adicional

A los efectos de interpretación del Convenio se constituye un comité paritario, constituido, en representación de las entidades de asistencia médico-farmacéutica (seguro libre), por don Enrique Borrajo Cayuela y don Julio Alvarez Sola, y en representación de las Matronas y A.T.S., doña Carmen Mínguez García y don Antonio Miñana Remacha, actuando como Presidente el Ilmo. señor Delegado provincial de Trabajo, o aquel en quien el mismo delegará sus funciones.

Disposición adicional segunda

Los salarios pactados en el presente Convenio entran dentro de los límites establecidos en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, respecto de la masa salarial bruta para los años 1978 y 1979.

ANEXO

Los salarios vigentes desde el 1.º de enero de 1980 son los siguientes:

A.T.S. que perciban por acto de servicio:

- Visita en consulta a la hora fijada, 71 pesetas.
- Visita a domicilio por el día, 113 pesetas.
- Visita urgente por la noche, 274 pesetas.
- Visita urgente en domingo o festivo, 158 pesetas.
- Visita a domicilio de varios enfermos, a partir del primero, por cada uno 50 pesetas.

A.T.S.: A tanto fijo por familia, pesetas 37; a sueldo fijo, 20.700 pesetas.

Especialidades: A tanto fijo por familia.

Grupo 1.º 122 pesetas por cada cien socios.

Grupo 2.º 97 pesetas por cada cien socios.

Grupo 3.º 71 pesetas por cada cien socios.

Servicio de guardia: 20.700 pesetas.

Indemnización por consultorio privado de los que perciban sus retribuciones a tanto fijo, lo estipulado según el artículo 12.

Matronas: Retribución por sueldo fijo, 20.700 pesetas; retribución por familia, 20 pesetas.

Núm. 1.442

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.085 de 1980, instados por don Francisco A. Ortiz Fernández y otro, contra «Children's», por crisis, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Children's» insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de febrero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.404

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Joaquín López y otros, contra «Pulptex Iberia», S. A., con domicilio en polígono Malpica, calle C, núm. 2, en autos ejecutivos número 98 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de papel tisse, velocidad 1.500 m/minuto, para gramaje en tela, de 9 a 30 gramos/metro cuadrado, ancho útil 2'80 metros, completa, marca «Beloit».

Un satinador de 4'50 metros de diámetro, para la anterior máquina, marca «Beloit Walmsleys». (Instalación de recuperación de calor incluido en la máquina anterior).

Una bobinadora para cuatro capas, de velocidad 1.500 m/minuto, completa, marca «Beloit».

Una bobinadora rápida, con motor de 35 CV, marca «Thire».

Dos hidrofibradores «Pulpter», de 30 metros cúbicos de capacidad, con motores de 350 y 375 CV, marca «Licar».

Un depurador «Belcar», 22 pulgadas, marca «Beloit».

Un centriscreen, modelo 10-B, marca «Beloit».

Cuatro despostilladores de discos, marca «Blanes», tipo E-2.

Dos refinadores de discos, de 20 pulgadas de diámetro, con motor de 225 CV, marca «Beloit».

Dos destintadores de trece células primarias y dos secundarias, de 3.000 litros cada una, marca «Licar».

Un aspirador de vacío, para 75 toneladas/día, completo, marca «Licar».

Un filtro de vacío, «Polyodisk», para seis discos, de 12 pies, marca «Beloit».

Un depurador vertical, en cabeza de máquina, para la máquina inicial, marca «Beloit».

Un pulpter bajo máquina de papel, con rotor horizontal, marca «Beloit».

Siete tanques o tinas de 95 metros cúbicos cada uno, en chapa y forrado inoxidable.

Una bomba «Fan», de 950 litros/segundo, marca «Volum».

Valvulería constituida por unas 180 válvulas, marca «Licar».

Una instalación de vacío, compuesta por dos bombas, con motores de 75 y 150 CV, marca «Maquinaria y Metalurgia de Utebo».

Repuestos necesarios para máquina inicial, compuestos por tres rodillos.

Dos puentes-grúa con dos carros cada uno, de más de 5 toneladas, luz 15 metros, marca «Tusa».

Una central de vacío, marca «Nash», compuesta por cuatro bombas.

Una instalación de propano para la máquina inicial, con almacenamiento de gas.

Un depurador centrípeto, marca «Licar», tipo 5-P-1000.

Dichos bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 151.200.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder del depositario don José Rubio Martínez, con domicilio en Alvira Lasiera, casa 2, sexto izquierda, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 24 de abril, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan

los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de febrero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.405

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pascual Rubio Menés, contra Antonio Morer Enfedaque, con domicilio en Lastanosa, núm. 12, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 104 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un televisor marca «Inter», de color, de 24 pulgadas.

Un frigorífico marca «Agni», de una altura de 1'50 metros.

Una lavadora marca «New Pol», automática.

Una librería de tres cuerpos, color marrón, dos cuerpos de cristalería.

Un tresillo de tres cuerpos, goma espuma.

Dichos bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 190.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la depositaria Antonia Molina Rodríguez, con domicilio en calle Daroca, número 17, tercero, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 24 de abril, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los

nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de febrero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.407

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don José-Manuel Gimeno Cinca y otros, contra don Manuel Serrano Casas, en autos ejecutivos número 61 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad proindivisa de la finca número 34.257, sita en plaza de Nuestra Señora de las Nieves, núm. 8, segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 al tomo 907, folio 157. Ha sido valorada por perito tasador en la cantidad 1.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 24 de abril, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá ha-

cerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de febrero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año 1980 los mozos que al final se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos o en los de su residencia o Consulado respectivos si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar los días 29 de febrero y 9 de marzo, respectivamente, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.497

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Juan-Francisco Jiménez Jiménez, nacido en esta localidad el día 29 de enero de 1961, hijo de Pascual y de Visitación.

Núm. 1.389

PASTRIZ

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión de 5 de febrero de 1980, la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en relación detallada al final de este edicto para la realización del proyecto de instalación de estación depuradora y depósito regulador para abastecimiento de agua potable a la localidad, se abre información pública por espacio de quince días a los efectos señalados en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Pastriz, 14 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Relación

Nombre del propietario: Don Javier Pascual de Quinto.

Situación de la finca, extensión, clase y parte a expropiar: Finca sita en paraje «Barrada», parcela núm. 154 del polígono 1 de este término municipal, que tiene una superficie de 9 hectáreas

62 áreas 49 centiáreas, la cual linda: por el Norte, con acequia Pobre y Florencio Ferrández; al Sur, casco urbano; al Este, acequia de Pontillos, y al Oeste, carretera de Zaragoza, de la que es objeto de expropiación 4.290'15 metros cuadrados.

* * *

Nombre del propietario: Don Javier Pascual de Quinto.

Situación de la finca: Paraje «Barrada».

Clase de la finca o parte que ha de expropiarse: Porción de la parcela número 154 del polígono 1 de este término municipal, con una superficie de 9 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas, única finca a la que afecta la expropiación, que linda: al Norte, con acequia de Pontillos; Sur, campo de cultivo de la expresada finca; Este, el mismo propietario, y Oeste, ídem, de la que habrá de segregarse, según plano del Ingeniero técnico señor Aranda Rillo, una superficie total de 4.290'15 metros cuadrados, objeto de expropiación.

Nombre de los colonos o arrendatarios: El propietario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.448

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 994 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Aluminio y Carpintería», S. A., contra don Ramón Macipe Banzo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-6300-F, color blanco; en 90.000 pesetas.

2. Una tronzadora marca «Gomade», con motor de 9 HP, núm. 1589, modelo TO-C-55; en 30.000 pesetas.

3. Una máquina tronzadora, marca «Elvasa», modelo B-100, número de motor 378211; en 18.000 pesetas.

4. Un aparato para soldar, marca «Gar», modelo 300, motor núm. 30588; en 20.000 pesetas.

5. Un taladro manual, eléctrico, marca «Bonava»; en 3.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Studio», color azul, de 120 espacios; en 5.000 pesetas.

7. Un taladro marca «Lasa», con motor 191705, «Nideki 19»; en pesetas 15.000.

8. Cincuenta barras de aluminio, de 6 metros de longitud, para hacer ventanas; en 50.000 pesetas.

Total, 231.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.449

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.485 de 1978, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Talleres Usalbe», S. L., contra «La Gelindense», S. A., y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa extractora, de doble hélice, marca «Usalde», modelo US-40, de fabricación 28; en 500.000 pesetas.

2. Una prensa extractora, de doble hélice, marca «Usalde», modelo US-40, de fabricación 30; en 500.000 pesetas.

3. Una prensa extractora, de doble hélice, marca «Usalde», modelo US-40, de fabricación 31; en 500.000 pesetas.

Total, 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.450

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 1.636 de 1979, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Braulio Gracia Gracia, contra don Fernando del Mazo Muriedas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-1628-J; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.451

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 338 de 1979, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Julián Santiago Salvo, contra don Antonio Vázquez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Seat», modelo 133, matrícula B-854.756; en 90.000 pesetas.

2. Un furgón marca «Sava», matrícula Z-7120-F; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.452

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 269 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Lizaga», S. A., contra don Sebastián Vallespi Suñé, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión marca «Barreiros», matrícula M-5663-Y; valorado en pesetas 300.000.

2. Un camión «Barreiros», matrícula CR-7839-A; valorado en 200.000 pesetas.

3. Un camión «Barreiros», matrícula L-0296-R; valorado en 300.000 pesetas.

4. Una plataforma «Fruehuf», matrícula L-00295; valorada en pesetas 150.000.

5. Una plataforma «Fruehuf», matrícula L-5389-D; valorada en pesetas 150.000.

6. Una plataforma «Fruehuf», matrícula L-00197; valorada en pesetas 150.000.

Depositados en poder del demandado, en Lérida (calle Espinosa de los Monteros, núm. 1, primero cuarta).

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.453

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 442 de 1977-C, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Poncelet, contra don Mariano San Nicolás Belenguero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder del ejecutado, domiciliado en Alcañiz (avenida Teresa Salvo, núm. 2, cuarto B), donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Simca 1200», matrícula Z-8132-C; valorado en pesetas 175.000.

2. Vivienda derecha, en la cuarta planta alzada del bloque de edificios sito en Alcañiz, partida de «Santa María», entre calles de nuevo proyecto, sin nombre, con acceso por la casa número 1 en calle lateral, de 68'96 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro a favor del ejecutado y su esposa, doña Francisca Casaña Domínguez. Valorada en 1.034.400 pesetas. Total, 1.209.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.454

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 317 de 1979-C, seguido a instancia de «Barcelonesa de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan-María-Dolores Almazán Nava, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Soria (chalet «Los Rábanos», sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Seat», modelo «124-1800 Sport», matrícula M-3731-O, valorado en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.456

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.507 de 1978-B, seguido a instancia de «Comoplesa», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Raúl Iglesias Vázquez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, uno de ellos mediante copia, por lo que se advierte a los licitadores a los oportunos efectos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso sito en la plaza Maestro Mateo, de La Coruña, ubicado en el inmueble número 1, séptimo derecha, que linda: frente, fachada de la plaza Maestro Mateo; izquierda entrando, pared fachada de la calle Alfredo Vicente; derecha entrando, con vivienda izquierda de la misma finca, y espalda, pared posterior. Inscrito al libro 460, folio 154 vuclto, finca 26.673, sección 1.ª, en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tasado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

2. Edificio compuesto de planta baja y piso, siendo la planta del edificio una nave comercial de 625 metros cuadrados, con el frente a la carretera de La Moura a Bens, teniendo un primer piso con una superficie de 73 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, carretera de La Moura a Bens; Sur, camino y refinería de petróleo; Este y Oeste, más de Juan López Conde, hoy «Metaco», S. A., y Raúl Iglesias Vázquez. Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.455

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 702 de 1979-C, seguido a instancia de «Gispert», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Calleja Artieda, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Pontevedra, 13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina impresora, automática, marca «Gratoprés», con motor eléctrico acoplado; valorada en pesetas 400.000.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.457

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 861-A de 1979, seguido a instancia de don Helmut Holke Holke, representado por el Procurador señor García Anadón, contra «Ferrofabril», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Burgos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «Coer», modelo C-660, de 3 metros entre puntos, con chasis núm. GC-45; en 800.000 pesetas.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.464

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 622 de 1977, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Félix Rodríguez Luna, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una treinta y sieteava parte indivisa del local sito en el primer sótano de la casa número 7 de la calle de San Francisco de Borja, de esta ciudad, destinado a cámara frigorífica para el mercadillo, que mide unos 85 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0'43 por 100 de un edificio compuesto de dos casas, en calle San Francisco de Borja, números 7 y 9. Inscrita a favor del demandado y su esposa, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad núm. III-1 de este partido al tomo 1.066, libro 510, sección 1.ª, folio 18 vuelto, finca 36.089, inscripción 27. Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.471

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 373 de 1979, seguidos a instancia de don Fernando Martínez Sánchez, contra don Fernando del Mazo Muriedas, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un frigorífico «Balay», dos puertas; en 22.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, «Balay», modelo T-548; en 15.000 pesetas.

Un televisor «Telefunken Olympiade», de 11 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Una radio-cassette marca «Sanyo», M-2420; en 6.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta)

el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Fernando del Mazo Muriedas, con domicilio en calle Molino de las Armas, núms. 10-12, tercero D, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 1.486

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.345 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al perjudicado Guillermo Arujo Durán, que antes tuvo su domicilio en esta ciudad (calle José Pellicer, 7, tercero izquierda), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 13 de marzo próximo, a las doce cuarenta horas de su mañana, al objeto de asistir a la vista de la celebración del juicio verbal de faltas.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.377

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 392 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Bonifacio Hernández (Procurador señor García Anadón), contra Antonia Ruiz Sanmillán, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas, con mesa; en 65.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho televisor se encuentra en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.378

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 589 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Raúl Fernández Larréola (Procurador señor Del Campo Ardid), contra don Angel Lluch Aibar, vecino de Zuera, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-4209-I; en 200.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones